



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0026-200-GORE-ICA/GRINF

Ica, **09 MAR. 2009**

Visto el Oficio N° 139-2009-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 009-2009GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía N°005-2008-GORE-ICA, el Comité Especial Adjudicó la Buena Pro a la Empresa CONSI INGENIEROS S.R.L. para ejecutar la obra "Electificación Rural en el Pueblo Joven Nueva Esperanza – La Tinguña – Ica" por el importe de S/. 46,069.60 Nuevos Soles, en un plazo de 60 días calendario.

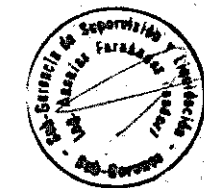
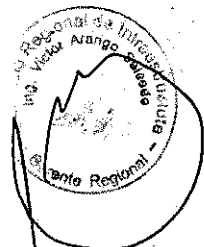
Que, al término de la Liquidación del Contrato, aprobado con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0008-2009-GORE-ICA/GRINF, determina el monto de ejecución de S/. 42,289.02 Nuevos Soles, habiéndose cancelado el importe de S/. 42,113.84 Nuevos Soles, existiendo un saldo a favor del contratista de S/. 175.18 Nuevos Soles.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Víctor Breña Salazar elaborar la Liquidación Financiera de la presente obra por Contrata, quien con informe N° 014-2009-SGSL/VBS de fecha 25 de Febrero 2009, remite la Liquidación Financiera.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación Financiera, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 139-2009-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última efectuar la rebaja contable de la cuenta vigente hasta el ejercicio 2008, 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – por Administración Directa, el monto de S/. 4,236.31 de gastos indirectos y de la cuenta 33.333.03 Inmuebles, Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – por Contrata, el monto S/. 42,113.84; lo que hace un total de S/. 46,350.15 Nuevos Soles, debiendo para tal efecto deducir el porcentaje de la Depreciación, Amortización y Agotamiento que le corresponde, por el cual debe de tener en cuenta el plan contable Gubernamental de la nueva versión 2009, para la correcta aplicación, el mismo que se encuentran en proceso de implementación.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada Obra; por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0319-2008-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 009-2009-GR/INF/SGSL perteneciente a:

FUNCIÓN : 010 Energía y Recurso Minerales

PROGRAMA : 035 Energía

SUB PROGRAMA : 0100 Electificación Rural

PROYECTO : 2.058446 Electificación Rural en el Pueblo Joven Nueva Esperanza – La Tinguíña

COMPONENTE : 2.000575 Electificación Rural

OBRA : Electificación Rural en el Pueblo Joven Nueva Esperanza - La Tinguíña

META : Construcción de 064 Km. De Red Secundaria con Instalación de 23 Postes de C.A.C. de 8 Mts. 05 Puesta a Tierra, 07 Retenidas, 23 Luminarias, Instalación de 01 Sub Estación Monoposte y Pruebas Eléctricas

MOD. DE EJECUCIÓN : Contrata y Administración Directa

MONTO PRESUPUESTO : S/. 60,000.00 Nuevos Soles

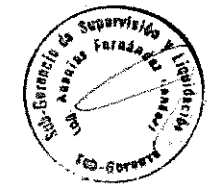
MONTO CONT. INICIAL : S/. 46,069.60 Nuevos Soles

INVERSIÓN TOTAL : Por Contrato S/. 42,289.02 Nuevos Soles
Adm. Directa S/. 4,236.31 Nuevos Soles

MONTO CANCELADO : Por Contrato S/. 42,113.84 Nuevos Soles
Adm. Directa S/. 4,236.31 Nuevos Soles

UBICACIÓN : Distrito : La Tinguíña
Provincia : Ica
Región : Ica

AÑO DE EJECUCIÓN : 2008





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°

-200-GORE-ICA/GRINF

El Órgano Ejecutor y la Oficina Regional de Administración, deben implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo la Oficina Regional de Administración efectuar la rebaja o traslado contable por el monto de S/. 46,350.15 Nuevos Soles, teniendo en cuenta el nuevo Plan Contable Gubernamental Nueva Versión 2009, debiendo para tal efecto deducirse el porcentaje de Depreciación, Agotamiento y Amortización Acumulada que le corresponda.

ARTICULO SEGUNDO.- El Órgano Ejecutor (Sub Gerencia de obra) y la Oficina de Administración, deben velar a que se de cumplimiento a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0008-2009-GORE-ICA/GRINF, que aprueba la Liquidación del contrato de la presente obra, respecto a la existencia del saldo a favor del contratista por el importe de S/. 175.18 Nuevos Soles.

ARTICULO TERCERO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones necesarias que conlleven a la formulación de la transferencia de la obra a la entidad correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- Notifícase la presente Resolución al Director de la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. VICTOR ARANGO SALCEDO
GERENTE REGIONAL

